

INFORMES SOBRE CUESTIONES DE INTERES PARA LAS EMPRESAS

DESPIDO.

AUNQUE ACREDITE CAUSAS ECONOMICAS.

LA EMPRESA DE UN CONOCIDO EFECTUO VARIOS DESPIDOS ALEGANDO CAUSAS ECONOMICAS. PESE AA ACREDITAR LA CONCURRENCIA DE LAS CAUSAS, LOS DESPIDOS SE DECLARARON IMPROCEDENTES ¿ QUE ES LO QUE SE HIZO MAL ?.

CAUSAS ECONOMICAS. Dicha empresa ha justificado los despidos por causas económicas, ya que pudo demostrar la existencia de pérdidas actuales y una disminución de ventas durante tres trimestres consecutivos respecto a los mismos trimestres del año anterior: Entonces porque los despidos fueron improcedentes?.

PERDIDAS CONTABLES:

Pruebas aportadas: La contabilidad reflejaba un resultado negativo tanto al cierre del ejercicio anterior como en el momento en el que se efectuaron los despidos objetivos. Asimismo acreditaba el descenso de ventas durante tres trimestres consecutivos. Pero los trabajadores aportaron pruebas de que la empresa, a pesar de de los datos contables, atravesaba por un buen momento financiero. En concreto:

- Los empleados demostraron que, en fechas cercanas a los despidos, la empresa había adquirido un vehículo de gama alta para la utilización del director general.
- También se puso de manifiesto que la empresa mantenía en el balance importantes inversiones financieras (depósitos, participaciones en fondos, obligaciones etc)

IMPROCEDENTE: Pues bien el Tribunal tuvo en cuenta estar circunstancias y consideró que no existían causas económicas justificativas del despido. Sus argumentos fueron los siguientes:

- Aunque se acrediten pérdidas contables, los tribunales deben verificar si éstas son reales y relevantes. Todo ello a efectos de garantizar la tutela judicial efectiva de los despedidos.
- Una contabilidad negativa no implica necesariamente una mala situación económica.

El hecho de haber comprado un vehículo o de disponer de inversiones financieras refleja una buena situación de la empresa.

No tiene sentido efectuar un despido por causas económicas y, al mismo tiempo, comprar un vehículo de lujo cuyo coste supone el salario de dos años y medio del trabajador despedido.

Tampoco ayuda a creer que la empresa atraviesa un mal momento el hecho de que forme parte de un grupo de empresas saneado, o el hecho de que siga subcontratando parte de su actividad productiva a autónomos y empresas externas.

JUSTIFIQUE LA MEDIDA:

NO SOLO LAS CAUSAS. Tras la reforma laboral, cabía entender que la simple bajada de ventas durante tres trimestres consecutivos ya justificaba los despidos por causas económicas, pero los Tribunales siguen analizando la proporcionalidad de la medida. Por tanto, si su empresa va a realizar despidos por este motivo:

- Justifique no solo que se han reducido las ventas durante tres trimestres, sino que el despido es proporcional ya que va a ayudar a remontar la situación. Por ejemplo, si necesita despedir a dos trabajadores argumente porque no sería suficiente con un único despido.
- Adopte medidas complementarias que demuestren que no solo se reducen gastos de personal (medidas de reducción de costes en otras áreas, refinanciación de las deudas etc).
- Asimismo, guarde las apariencias manteniendo una actitud austera y coherente.